

300.53  
EXP No.020/2013 PGIRHS

AUTO No.

0 457

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

**14 MAR 2014**

Que mediante escrito recibido el día 4 de Diciembre de 2013, la señora INDIRA AGUAS BADEL, en su calidad de Coordinadora de la FUNDACION ESTILO DE VIDA SALUDABLE ES VIDA, identificada con NIT No. 819.004.229-9, hace entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de la Fundación, para su revisión, aprobación y adopción, ubicada en la carrera 24 # 14-165, sector Cuatro Vientos Edificio Interclínica, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúe la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

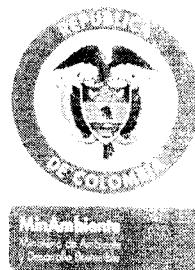
**DISPONE**

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora INDIRA AGUAS BADEL, en su calidad de Coordinadora de la FUNDACION ESTILO DE VIDA SALUDABLE ES VIDA, identificada con NIT No. 819.004.229-9, encaminada a obtener aprobación y adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de la Fundación, ubicada en la carrera 24 # 14-165, sector Cuatro Vientos Edificio Interclínica, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúe la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Acto Administrativo en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) M Cte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

**PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.



CONTINUACION AUTO No. 0 457

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CARSUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

14 MAR 2014

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*luisa fernanda Jiménez*  
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS  
Secretaria General  
CARSUCRE

Proyectó: S. Gral/  
Transcribió: Olga Gil//